Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Unidad Operativa de Contrataciones

U.N.A.

Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Asunción – Paraguay

Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 201

RUC Nº: 80000757-3

E mail: rgonzale@fil.una.py

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 01-2/2019			O.C. Institucional Nº 01-2/2019
Nivel de Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	Fecha de Emisión: 29 DE ABRIL DE 2019.	
Entidad:	FACULTAD DE FILOSOFIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1364		
ID del Llamado:	360.618	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: ADQUISICION DE CARTUCHOS DE TINTA Y TÓNER			
Proveedor:	TECHNO AMERICAN S.R.L.	RUC:	80003668-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	Cantidad	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Kits de Recarga de Cartuchos de Tinta Negra con Jeringa dosificadora, aguja y snap purgador	Unidad	I-AICON	CHINA	9	55.000	495.000
2		Tinta para recarga de color negro en botellas de 1 (un) Litro para recarga de cartuchos de Impresoras HP	Litros	I-AICON	CHINA	20	70.000	1.400.000
1	6	Tóner para Fotocopiadora RICOH MP 201 SPF	Unidad	I-AICON	CHINA	30	125.000	3.750.000
2		Tóner para Fotocopiadora RICOH MP 1900	Unidad	I-AICON	CHINA	40	125.000	5.000.000
3		Tóner para Fotocopiadora RICOH MP 301	Unidad	I-AICON	CHINA	25	125.000	3.125.000
4		Tóner para Fotocopiadora RICOH MP2554	Unidad	I-AICON	CHINA	10	430.000	4.300.000
							PRECIO TOTAL	18.070.000

SON GUARANÍES: DIECIOCHO MILLONES SETENTA MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: Suscripción de la misma.-	Hasta: El cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: La entrega de los Bienes no podrá exceder el plazo de 20 (veinte) días corridos, una vez recepcionados la orden de compras y/o servicios correspondiente.

LUGAR DE ENTREGA: Facultad de Filosofía UNA - Sección Almacén y Suministros (Sito en Comandante Gamarra y Gobernador Irala - Barrio Itapytapunta - Sajonia), de Lunes a Viernes de 14:30 Horas a 19:30 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: ----------	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **SECCION DE ALMACÉN Y SUMINISTROS.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
SECRETARIA
DECANATO
FACULTAD DE FILOSOFIA

Scanned by CamScanner

	2	2	7	0	340	10	1	0	11.195.000
2019	2	2	7	0	340	30	1	0	6.875.000
						TOTAL			18.070.000

Techno American
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Telf.: 444 535 - 446 452

13-05-2019

FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
VITAM IMPENDERE VERO
DECANA
FACULTAD DE FILOSOFIA

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Scanned by CamScanner